



ANEXO 2 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional del Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el numeral 6.2. de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, el cual señala:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector (por ejemplo, definir su participación en el PIB industrial. Por el contrario, se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes (públicos o privados) de la Entidad Estatal. Asimismo, solicitar información a los proveedores, verificar su idoneidad y plasmar tal información en los documentos del proceso.

Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad.”

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO: Contratar el suministro de medicamentos necesarios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Magdalena.

Clasificación

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Código-Segmento	Código – Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121900	-	Farmacéuticos
85000000	85120000	85121900	85121902	Servicios Farmacéuticos Comerciales

2. ASPECTOS GENERALES

Este estudio permitirá determinar la viabilidad del proceso de contratación, establecer los criterios técnicos, económicos y jurídicos requeridos para garantizar una contratación

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



eficiente, transparente y ajustada a la normativa vigente, así como identificar las necesidades específicas a satisfacer, los bienes y servicios requeridos, los potenciales proveedores y analizar el contexto en que estos operan, con el fin de adoptar decisiones de contratación fundamentadas, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La contratación proyectada se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Decreto 907 de 1975, modificado por los Decretos 1014 de 1978 y 415 de 1979, que crearon el Servicio Médico Asistencial del SENA para los familiares de sus empleados, y en la Ley 1751 de 2015, que reconoce el derecho fundamental a la salud. Adicionalmente, se sustenta en la Resolución 1-00824 de 2022, que establece los topes máximos del valor tarifario para los servicios prestados a los beneficiarios del SMA, y en las tarifas ISS 2001 como referencia complementaria.

El suministro de medicamentos es una actividad de alto impacto social, fundamental para la atención en salud, que conecta la producción y comercialización con el paciente. Actúa como un servicio asistencial gestionado por profesionales (farmacéuticos) dentro del sector de la salud, aunque operativamente se apoya en actividades comerciales de distribución y venta al público.

La contratación del suministro de medicamentos es fundamental para garantizar la atención integral en salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, contribuyendo directamente al bienestar, la productividad y la calidad de vida del talento humano institucional.

Esta contratación permite asegurar la disponibilidad oportuna y continua de los productos farmacéuticos necesarios para el tratamiento de enfermedades comunes, el manejo de patologías crónicas y la atención de emergencias, lo que a su vez reduce ausentismos laborales, mejora los indicadores de salud ocupacional y fortalece la estrategia de prevención y promoción en salud dentro de la entidad. Además, realizar esta contratación mediante un proceso estructurado y transparente permite optimizar los recursos públicos, garantizar la trazabilidad de los medicamentos suministrados, y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, favoreciendo una gestión eficiente y responsable del sistema institucional de salud.

El poder económico y científico del sector farmacéutico se está reordenando, pero para entenderlo —y evitar conclusiones apresuradas— hemos preparado el Ranking y tendencias Industria farmacéutica 2025–2026¹, aclarando que hay que separar tres miradas: valor (market cap), ventas (ingresos por portafolio/por molécula) e innovación (aprobaciones, pipeline y productividad de I+D).

¹ [https://consultorsalud.com/ranking-y-tendencias-industria-farmaceutica/#:~:text=Lo%20que%20viene%20\(2026%E2%80%932030,patentes%2C%20precio%20y%20evidencia%20cl%C3%ADnica.](https://consultorsalud.com/ranking-y-tendencias-industria-farmaceutica/#:~:text=Lo%20que%20viene%20(2026%E2%80%932030,patentes%2C%20precio%20y%20evidencia%20cl%C3%ADnica.)

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



En 2025–2026 el mercado premia una mezcla exigente: diferenciación clínica demostrable, capacidad de manufactura, y defensa inteligente ante pérdida de patentes. Lo que fue “blockbuster” ayer puede convertirse en commodity mañana; y lo que hoy parece ‘moda’ (como GLP-1) ya está empujando decisiones regulatorias y presupuestales en todo el mundo.

Según un estudio económico global encargado por IFPMA y desarrollado por WifOR, el mercado farmacéutico mundial fue valorado en US\$1,607 billones en 2022 y la industria aportó una contribución total al PIB global de US\$2,295 billones (impacto directo e indirecto), además de soportar cerca de 75 millones de empleos. El mismo informe estima que las actividades de I+D del sector contribuyeron US\$227 billones al PIB y emplearon a más de 1,1 millones de personas de forma directa.

Esto importa porque la discusión de “precios” y “acceso” no ocurre en el vacío: se cruza con empleo, competitividad industrial, política comercial, seguridad sanitaria y cadenas de suministro.

2.1 Sector económico al que perteneces el objeto:

Las actividades primarias comprenden las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras. Las actividades secundarias comprenden las actividades económicas de industrias manufactureras y construcción.

Las actividades terciarias o de servicios comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De acuerdo con esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios.

El sector farmacéutico está integrado por (i) la industria farmacéutica productora de medicamentos y suplementos dietarios, (ii) los servicios de salud en la prescripción médica (RX), (iii) las actividades de comercio al por mayor y al por menor de venta libre (OTC) de medicamentos fabricados en Colombia y el resto del mundo.

En este contexto el objeto contractual en el que se inscribe este análisis precisa que la ejecución de dispensación y suministro de medicamentos se encuentra inscrita en las

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



actividades de comercio al por menor y/o al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados con observancia de la regulación del sector salud y protección social.

Comercio: para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que esta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

Este sector cuenta con 2 subclasificaciones: Comercio al por mayor y Comercio al por menor.

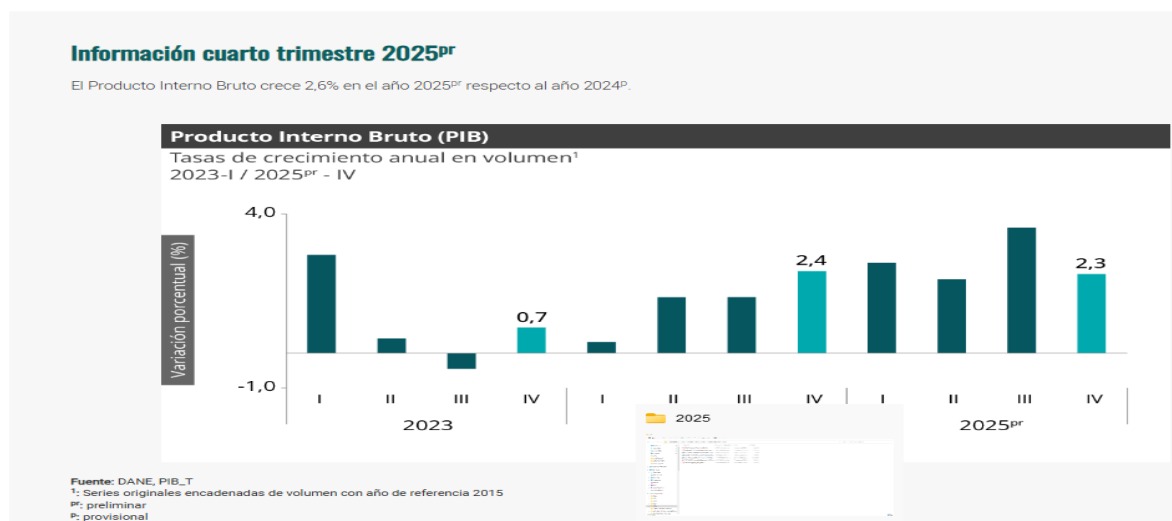
Comercio al por mayor: La venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional. En esta categoría comercial y relacionada con el alcance contractual, se aplicará las actividades de Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Comercio al por menor: la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo. En esta categoría comercial y relacionada con el alcance contractual, se aplicará las actividades de Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

2.2. Economía Nacional _cifras de crecimiento económico correspondientes al cuarto trimestre de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026



Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



El DANE informó que el PIB de Colombia creció 2,3% en el cuarto trimestre de 2025^{pr}, frente al mismo periodo de 2024^p, acumulando un crecimiento anual del 2,6% para el año completo. (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



2.2.1. Valor agregado por actividad económica

_ Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Dirección Regional Magdalena
 Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



_Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025^{Pr}

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

_ Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025^{Pr}

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa¹	4,5	4,8	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500

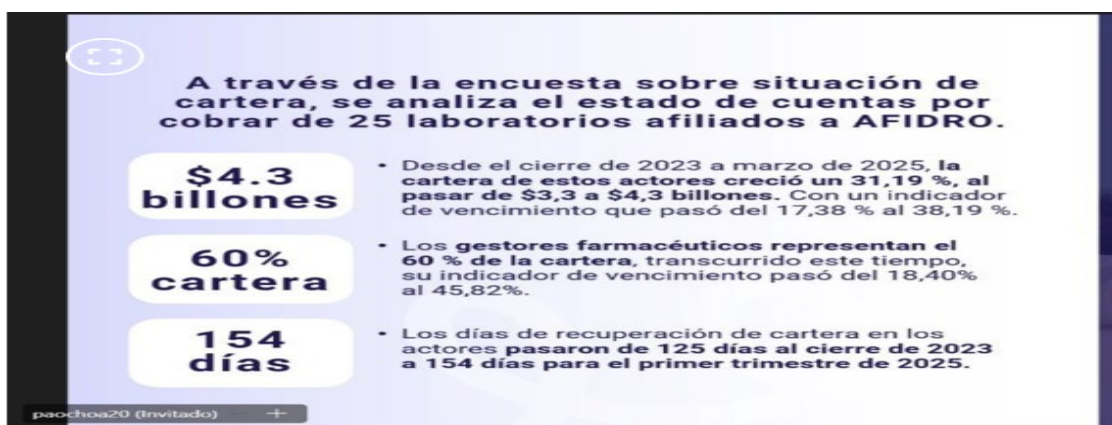


2.2.2. Industria farmacéutica alerta por deudas; la cartera ya suma \$4,3 billones: habría riesgo para producción e importación de medicamentos en 2026.²

La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (Afidro) alertó sobre la crítica situación financiera que enfrenta la industria en Colombia. Un reciente estudio realizado en alianza con la firma Sectorial reveló que la cartera de los laboratorios afiliados alcanzó los \$4,3 billones en el primer trimestre de 2025, lo que refleja un incremento del 31,19 % frente al cierre de 2023.

El informe evidencia que el 60 % de la deuda corresponde a los gestores farmacéuticos, cuyo nivel de vencimiento pasó del 18,40 % en 2023 a 45,82 % este año. Además, la recuperación de cartera pasó de 125 a 154 días, generando un grave problema de liquidez que compromete la continuidad de los tratamientos de millones de pacientes.

Según el análisis, el mayor peso de la deuda se concentra en las tecnologías financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con un 83,7 % de la cartera (38,92 % vencida). Los Presupuestos Máximos (PM), que cubren tecnologías no incluidas en la UPC, representan el 16,4 % de la cartera, con un 11,65 % vencida.



Puntos claves del informe de Afidro sobre cartera. FOTO:AFIDRO

“Estas cifras reflejan un deterioro significativo en la dinámica de pago, lo cual dificulta la planeación operativa del sector que debe seguir prestando servicios pese a la creciente morosidad. Estamos frente a una asfixia financiera que se ha convertido en el mayor obstáculo para garantizar el acceso a la salud de los pacientes”, señaló Alejandro Escobar, gerente de Estrategia Sectorial de Afidro.

Escobar advirtió que el ajuste de la UPC para 2025 ha sido insuficiente. “Diversos estudios estiman que esos recursos deberían subir entre 15 % y 18 %, pero al solo crecer 5,8 %, no solo generan desfinanciación, sino también un aseguramiento más siniestrado e insuficiente

² <https://www.eltiempo.com/salud/industria-farmaceutica-alerta-por-deudas-la-cartera-ya-suma-4-3-billones-habria-riesgo-para-produccion-e-importacion-de-medicamentos-en-2026-3483135#:~:text=Industria%20farmac%C3%A9utica%20alerta%20por%20deudas,importaci%C3%B3n%20de%20medicamentos%20en%202026>



dinero para los actores del sistema, lo que a su vez implica retrasos en las citas y en la entrega de medicamentos”, explicó.

El directivo agregó que este rezago tiene efectos directos sobre los pacientes y el gasto de bolsillo de los hogares. “Aunque no parecería un cambio muy drástico, en realidad sí lo es, pues evidencia los problemas del canal institucional y un aumento del gasto de bolsillo, que en el pasado era del 13 %, actualmente va en 15 % y se proyecta que pueda llegar al 18 %”, señaló.

La consecuencia más grave, insistió Escobar, es que “estamos en una situación de criticidad en el sistema nunca vista. Siempre ha habido demoras en los pagos, pero nunca al nivel actual. Esto conlleva al mayor deterioro de la enfermedad del paciente. Enfermedades tradicionales o enfermedades sencillas terminan convirtiéndose en enfermedades graves y luego quien tiene una enfermedad grave producto de esta situación termina en una fatalidad”.

El vocero también advirtió que, de mantenerse la tendencia, el impacto alcanzará a la producción y suministro de medicamentos. Según explicó, si la situación continúa igual, la fabricación de ciertas medicinas y la importación de materias primas podrían verse afectadas para el año 2026.

Afidro explicó que esta crisis responde, en gran medida, al insuficiente ajuste de la UPC y a la reducción del 5,14 % en los giros de Presupuestos Máximos, que pasaron de \$1,22 billones en 2024 a \$1,16 billones en 2025. A esto se suma que una porción de esos recursos se destinó al pago de deudas acumuladas, lo que limita aún más la capacidad de respuesta frente a las necesidades actuales.

2.2.3. Sistema de Información de Prestadores de Servicios de Salud, REPS.

En el mercado Colombiano existen múltiples empresas o sociedades dedicadas a la prestación del servicio de salud a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, las cuales contribuyen grandemente al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, y que cumplen con la reglamentación que el ordenamiento jurídico nacional e internacional demandan.

La oferta nacional de los prestadores de servicios de salud con base en la información recopilada a través del registro especial de prestadores de salud y para el año de 2026 se encuentran registrados 61.061 puntos de atención de prestadores de servicios de salud en todo el territorio nacional, entre instituciones públicas como privadas.

Actualmente existe en Colombia una oferta amplia de prestadores de servicios de salud, tanto a nivel local como nacional, que prestan diferentes servicios médicos y afines, con los cuales se pretende garantizar en forma completa la salud y vida de la población.

A nivel local para la ciudad de Santa Marta y su área metropolitana y en concordancia con su densidad poblacional y crecimiento económico, se mantiene la misma línea en materia

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



de ofrecimientos de servicios, tal como se presenta a nivel nacional, en donde se encuentra una oferta suficiente de entidades prestadoras con suficiencia en los servicios habilitados para la prestación de los servicios de salud.

En el Departamento del Magdalena, Según datos del Sistema de Información de Prestadores de Servicios de Salud, REPS³ del ministerio de salud y de la protección social, en el año 2026⁴, existen 904 prestadores del servicio de salud, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SANTA MARTA	640
Resto del Departamento	264

Los Prestadores de servicios de salud habilitados, y que tienen presencia en Santa marta, se clasifican así:

Instituciones Prestadoras de Salud	271
Profesionales Independientes	348
Transporte especial de pacientes	6
Objeto social diferente a la prestación de servicios de salud.....	15

3. ASPECTO REGULATORIO

_ Normatividad en la contratación

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa. Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

_ Normatividad SENA

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia

³ https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro%20Actual&pageHlp=

⁴ Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 11 de marzo de 2026

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución No. 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Criterios para la contratación del servicio médico:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales y de SST., Algunos de los cuales son de carácter habilitantes en el proceso de selección:

➤ Requisitos AMBIENTALES.

Precontractual

1. Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud: Los proponentes de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud, el cual debe ser aportado con su propuesta. El proponente que no genere dichos residuos deberá de igual forma certificarlo.
2. El proponente deberá entregar el certificado de la empresa recolectora de los residuos peligrosos que se generan en los consultorios.
3. Certificación de que da cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento y transporte, incluyendo control de derrames, manejo de sustancias químicas y condiciones de seguridad.

Contractual:

1. Cumplimiento obligatorio de la normativa ambiental vigente en el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de medicamentos. - (DECRETO 1076 2015)
2. Implementación efectiva de programas de gestión de residuos peligrosos, incluyendo recolección de medicamentos vencidos o deteriorados.

➤ Requisitos de SST:

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El Contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).
2. El Contratista deberá presentar certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Requisitos Habilitantes

1. Los oferentes deberán aportar certificado vigente de la autoevaluación de estándares mínimos, presentado ante la ARL y/o al ministerio del trabajo, con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019; este deberá tener una calificación superior al 85%, en caso de ser inferior deberán presentar el plan de mejoramiento.
2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG_SST
3. Fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST
4. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3.1. REGULACIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO EN COLOMBIA

La industria farmacéutica en Colombia es compleja por la diversidad de agentes, canales de distribución y la calidad y composición de los medicamentos. Como canales de distribución, coexisten los mercados privado e institucional.

En el mercado privado, la distribución y entrega de medicamentos se realiza a través de droguerías y almacenes de cadena, y la sustitución puede darse entre moléculas (intermolecular) o entre productores de marca y genérico (intramolecular). Puede ser realizada por quien prescribe, quien distribuye y quien consume; esto significa que el médico tiene la posibilidad de elegir entre moléculas iguales y de prescribir el medicamento bajo su nombre de marca o genérico. El distribuidor, por su parte, puede tener incentivos para sugerir el consumo de medicamentos de marca o genéricos, y el consumidor puede estar motivado por los precios, publicidad o fidelidad a la marca a comprar uno u otro y consumir medicamentos tanto del mercado ético (prescrito), como del de venta libre.

Dentro del mercado institucional los medicamentos genéricos y esenciales son entregados por las IPS o por farmacias adscritas a la EPS del afiliado, previa prescripción médica. El mercado institucional sule grandes volúmenes de compra en entidades del sistema de salud y dispensa medicamentos para hospitales, EPS o servicios farmacéuticos del POS

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



(Plan Obligatorio de Salud), o para planes colectivos de otra naturaleza. En esencia, atiende al POS Contributivo y Subsidiado, y a los llamados 'recobros No POS'.

En el país hay una lucha por la venta de medicamentos: de un lado, tenemos los medicamentos originales o de marca fabricados por grandes empresas multinacionales que invierten mucho dinero en investigación y desarrollo para crear un producto que estará protegido por una patente que le da el beneficio de su comercialización y es una barrera contra la piratería.

En el otro extremo encontramos los medicamentos genéricos producidos por laboratorios nacionales que fabrican productos que cumplen con las mismas funciones del medicamento de marca, pero son elaborados a un menor costo ya que no necesitan invertir en innovación y desarrollo de productos.

La industria farmacéutica es una de las más influenciadas por la regulación, siendo tres sus objetivos principales:

- Preservar los incentivos para las actividades de I&D
- Certificar la seguridad y efectividad de los medicamentos y
- Controlar la cantidad y calidad del gasto.

Bajo estas consideraciones y siguiendo los objetivos de la política regulatoria se deben establecer las variables centrales a regular sobre cada uno de los actores de la industria farmacéutica, los cuales van desde el productor, prescriptor y farmacéuticos hasta los medios de comunicación; siendo los derroteros de la misma la búsqueda de medicamentos seguros, eficaces y de calidad.

La regulación del sector farmacéutico se encuentra en marcado en la siguiente normatividad:

Decreto 1950 de 1964 "Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre ejercicio de la profesión de Químico-Farmacéutico, y se dictan otras disposiciones."

Decreto 677 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia."

Decreto 2200 de 2005, "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones"

Resolución 1403 de 2007, "Por la cual se determina el Modelo de gestión del servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Especiales y procedimientos y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2330 de 2006, "Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1011 de 2006, "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Resolución 444 de 2008 “Por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.

Decreto 780 de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

Circular número 07 de 2018 del Ministerio de Salud y protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Presidencia de la República “Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta y se dictan otras disposiciones”

Resolución 3100 de 2019, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” Circular 10 del 27 de enero de 2020 “Por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPe y se dictan otras disposiciones”.

Normatividad Relacionada:

Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso

Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.

Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones”

Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad

Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



4. Aspecto Técnico:

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el Despacho de la Dirección Regional del Magdalena ha identificado la necesidad de contratar los servicios para el suministro de los bienes requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad, tales como:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	contratar el Suministro de Medicamentos para los beneficiarios del servicio médicos del sena regional magdalena, que sean formulados por el médico de la entidad.	ACEMUK 600 MG CAJA TABLETAS EFERVESCENTES CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1
2		ACEMUK 600 MG TUBO TABLETAS EFERVESCENTES. TUBO X 10 UNIDADES	TUBO	1
3		ACETATO DE ALUMINIO WINTHROP SOBRES.	SOBRE	1
4		ACID MANTLE N LOCION X 400 ML.	FRASCO	1
5		ACID-NESS MK 0.059 % LOCION FCO X 120 ML	FRASCO	1
6		ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG WINTHROP TABS X30	CAJA	1
7		ACIDO FOLICO 1 MG LAPROFF TABLETAS X20 UNIDADES	CAJA	1
8		ACIDO FOLICO 5 MG TABLETAS.X20	CAJA	1
9		ADIMOD 400 MG TABLETAS CAJA X20	CAJA	1
10		ADVIL CHILDREN 100 MG/5 ML FIEBRE Y DOLOR SUSP ORAL FCO X 100 ML	FRASCO	1
11		AFLUX 200 MG/5 ML JARABE ADULTO FCO X 120 ML	FRASCO	1
12		AFLUX 2GR JARABE LISTO FCO X 150 ML	FRASCO	1
13		AFRISAL SPRAY X 30 ML.	SPRAY	1
14		AGUJA PEN INSULINA 32GX4MM X100 (5/32" X 0.23MM)		
15		GLUCOQUICK 100 UNIDADES	CAJA	1
16		AIROMED 10 MG TABLETAS X 30	CAJA	1
17		ALAP 0.2% SOLUCION OFTALMICA FCO X 6 ML (OLOPATADINA)	GOTERO	1
18		ALBENDAZOL 200 MG TABLETAS. X2	CAJA	1
19		ALBISAN 20% SUSP ORAL FCO X 200 ML (SUCRALFATE)	FRASCO	1
20		ALDACTONE 25 MG TABLETAS 30 UNIDADES	CAJA	1
21		ALERFAST 120 MG TABLETAS CUBIERTAS (Fexofenadina) X 10	CAJA	1
22		ALERMED 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Fexofenadina) X 10	CAJA	1
23		ALEVIAN DUO 100 MG/300 MG CAPSULAS (Bromuro De Pinaverio 100 mg + Dimeticona 300 mg) X32	CAJA	1
24		ALGIMIDE F 325/30 MG TABLETAS (Codeina 30 mg + Acetaminofen 325 mg) X 10	CAJA	1
25		ALLEGRA 120 MG TABLETAS RECUBIERTA X10	CAJA	1
26		ALLEGRA PEDIATRICO 30 MG/5 ML SUSP ORAL FCO X 150 ML	FRASCO	1
27		ALMIPRO AL 25% SAN JORGE UNGUENTO POTE X 500 GR (Oxido De Zinc 25 g)	POTE	1
28		ALPRAZOLAM 0.50 MG TABLETAS.(PFIZER) X 30	CAJA	1
29		AMLODIPINO 5 MG TABLETAS (PFIZER) X 30	CAJA	1
30		AMOXAL 500 MG CAPSULAS. (Glaxosmithkline) X15	CAJA	1
31		AMPIDELT 1.5 GR VIALES P/RECONS SOLUC INYEC (Sulbactam 0,5 g + Ampicilina 1 g)	VIAL	1
32		AMVAL 5/80 MG TABLETAS RECUBIERTAS X 28 TAB	CAJA	1
33		ANEMIDOX FCO CAPSULAS X30	FRASCO	1
34		ANEXIA 120 MG TABLETAS CUBIERTAS (Etoricoxib 120 mg) X7	CAJA	1
35		ANGIOVAN 50 MG TABLETAS (Cilostazol 50 mg) X 30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



36	ANTROFI 10 MG/G CREMA VAGINAL TUBO X 30 GR (Promestrieno 1 g)	TUBO	1
37	APIDRA SOLOSTAR 100 UI/ML SOL INYECT IV-SC CAJA X 1 LAPICERO DE 3 ML (Insulina Glulisina 100 mg)	CAJA	1
38	APRONAX 550 MG TABLETAS (NAPROXENO) X 10	CAJA	1
39	APRONAX LIQUID GEL 275 MG CAPSULAS LIQUIDAS X8	CAJA	1
40	APROVASC 150/5 MG COMPRIMIDOS.(Irbesartan 150 mg + Amlodipino 5 mg) X28	CAJA	1
41	ARTRITES 75 MG/3ML SOL INY AMPOLLAS (DICLOFENACO) X 5 AMPOLLAS	CAJA	1
42	ARTRITES 1% GEL TOPICO TUBO X 50 GR	TUBO	1
43	ARTRODAR 50 MG CAPSULAS (DIACEREINA) X30	CAJA	1
44	ASTONIN H 0.1 MG TABLETAS (Fludrocortisona 0,1 mg) X30	CAJA	1
45	ATACAND 16 MG TABLETAS.(candersartan) X14	CAJA	1
46	ATACAND PLUS 16 MG/12.5 MG TABLETAS (Candesartan 16 mg + Hidroclorotiazida 12,5 mg) X28	CAJA	1
47	ATAK CLAV 875/125 MG FCO TABLETAS RECUBIERTAS (Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico 125 mg X14	CAJA	1
48	ATORVASTATINA 40 MG TABLETAS (PROCAPS) X30	CAJA	1
49	ATOVAROL CBG 40 MG CAPSULAS BLANDAS (Atorvastatina 40 mg) X30	CAJA	1
50	AVAMYS 27.5 MCG/DOSIS SUSP P/SPRAY NASAL X 120 DOSIS (Fluticasona 27,5 mcg)	SPRAY	1
51	AZEFLU 137MCG/50 MCG SUSPENSION SPRAY NASAL FCO X 30 ML (Azelaestina 100 mg + Fluticasona Propionato 36,5 mg)	SPRAY	1
52	BACTRIM F 160 MG/800 MG TABLETAS (Trimetoprim 160 mg + Sulfametoxazol 800 mg) X 10	CAJA	1
53	BATEN 200 MG CAPSULAS (Fluconazol) X 2	CAJA	1
54	BATEN S 75/1000 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Fluconazol 75 mg + Secnidazol 1000 mg) X4	CAJA	1
55	BEDOYECTA TRI CAJA X 3 JERINGA PRELLENADA DE 2 ML (Vitamina B1 100 mg + Vitamina B6 50 mg + Vitamina B12 10 mcg)	CAJA	1
56	BENZIRIN VERDE ASEPTIC SPRAY FCO X 120 ML (Bencidamina 0,15 g)	FRASCO	1
57	BENZOATO DE BENCILO FCO X 120 ML	FRASCO	1
58	BESTDIAR CREMA TUBO X 60 GR	TUBO	1
59	BETADUO CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA X 2 ML(Betametasona 10 mg + Betametasona 4 mg) 1AMPOLLA	CAJA	1
60	BETALOC ZOK 100 MG TABLETAS (Metoprolol 100 mg) X 30	CAJA	1
61	BETALOC ZOK 25 MG TABLETAS.(Metoprolol 25 mg) X30	CAJA	1
62	BETALOC ZOK 50 MG TABLETAS (Metoprolol 50 mg) X30	CAJA	1
63	BETOPROLOL 50 MG TABLETAS (Metoprolol 50 mg) X30	CAJA	1
64	BEZART H 300 MG/12.5 MG TABLETAS.(Hidroclorotiazida 12,5 mg + Irbesartan 300 mg) X 30	CAJA	1
65	BILAXTEN 20 MG COMPRIMIDOS (Bilastina 20 mg) X 10	CAJA	1
66	BIOCALCIUM D POLVO EFERV SOBRE.(Carbonato De Calcio 500 mg + Vitamina D3 200 ui) X30	CAJA	1
67	BIOCALCIUM PLUS + VIT D POLVO EFERV SOBRES (Suplemento De Calcio Y Vitamina D) X30	CAJA	1
68	BRIMODOR 0.2%-0.5%-2% SOL OFTALMICA FCO X 5 ML(Brimonidina 2 mg + Dorzolamida 20 mg + Timolol 5 mg)	GOTERO	1
69	BRIMOFTAL 2 MG/ML SOL OFTALMICA FCO POR 5 ML(Brimonidina 2 mg)	GOTERO	1
70	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/DOSIS BIOSYNTEC AEROSOL INHAL FCO X 200 DOSIS	INHALADOR	1
71	BRONCHO-VAXOM 7 MG ADULTOS CAPSULAS X10	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



72	BRONCOCHEM NF JARABE PEDIAT X 120 ML.(Clenbuterol 0,1 mg + Cetirizina 36 mg + Dextrometorfano Bromhidrato 200 mg)	JARABE	1
73	BRUJESIN ROLL-ON X 80 ML	ROLL ON	1
74	BUSCAMINT 0.2 ML (181.6 MG) CAPSULAS BLANDAS GASTRORRESISTENTES X12	CAJA	1
75	BUSCAPINA COMPOSITUM NF 325/10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS X10	CAJA	1
76	BUSCAPINA SIMPLE GRAGEAS.X20	CAJA	1
77	B-VIT 25 MG/5 MG/50 MG/50 MG CAPSULAS BLANDAS X 50	CAJA	1
78	B-VIT HT (100 MG-100 MG-10 MG-30 MG)/2 ML SOL INYEC I.M JERINGAS PRELL X3	CAJA	1
79	CALCITRIOL COLMED 0.5 MG CAPSULAS.X30	CAJA	1
80	CANDAM 5/32 MG TABLETAS X30	CAJA	1
81	CARDIK-IN 160 MG/1.25 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Valsartan 160 mg + Indapamida 2,5 mg) X30	CAJA	1
82	CARDIOASPIRINA 100 MG TABS X30	CAJA	1
83	CARDIOASPIRINA 81 MG FCO TABLETAS CON CUBIERTA ENTERICA X30	CAJA	1
84	CARDIOCAP 80 MG CAPSULAS (Telmisartan 80 mg) X28	CAJA	1
85	CARDIOCAP A 80/5 MG CAPSULAS (Telmisartan 80 mg + Amlodipino 5 mg) X30	CAJA	1
86	CARDIOL 12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Clortalidona 12,5 mg) X30	CAJA	1
87	CARDIOMAX 20 MG TABLETAS (Rosuvastatina 20 mg) X20	CAJA	1
88	CARDIOMAX PLUS 10/20 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Ezetimiba 10 mg + Rosuvastatina 20 mg) X28	CAJA	1
89	CARDIOSOL 30 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIB CONTROLADA (Nifedipino 30 mg) X30	CAJA	1
90	CARDURAN XL 4 MG TABLETAS DE LIB PROLONGADA (Doxazosina 4 mg) X30	CAJA	1
91	CARMELUB TEARS 0.5% SOLUC OFTAL FCO X 15 ML (Carboximetilcelulosa 5 mg) GOTERO	FRASCO	1
92	CARVEDILOL 6.25 MG L-S TABLETAS x30	CAJA	1
93	CEFALEXINA 500 MG G-F CAPSULAS.(tecnquimicas)x10	CAJA	1
94	CEFRADINA 500 MG BUSSIE CAPSULAS x24	CAJA	1
95	CEFTRIDELT 1 GR POLVO LIOF P/RECONST SOL INYEC IV VIALES(Ceftriaxona 1 g) CAJA X1 AMPOLLA	CAJA	1
96	CIGRAM 500 MG COMPRIMIDOSm(Ciprofloxacina 500 mg) X10	CAJA	1
97	CILOSTAL 50 MG TABLETAS (Cilostazol 50 mg) X30	CAJA	1
98	CIMOXEN 500 MG TABLETAS.(Ciprofloxacina 500 mg) X10	CAJA	1
99	CIPROFLOXACINA A-G 500 MG TABLETAS X10	CAJA	1
100	CIRCADIN 2 MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA(Melatonina 2 mg) X30	CAJA	1
101	CIRUELAX MINITABS 75 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ()X60	CAJA	1
102	CITRAGEL 1500 MG/200 UI TABLETAS. (Calcio Citrato 315 mg + Vitamina D3 200 IU) X30	CAJA	1
103	CLARITROMICINA G-FAR 500 MG TABLETAS X10	CAJA	1
104	CLINDAMICINA 300 MG CAPSULAS LA SANTE X24	CAJA	1
105	CLONIDINA 0.150 MG TABLETAS X20	CAJA	1
106	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETAS LAPROFFX14	CAJA	1
107	CLORFENIRAMINA 2 MG/5 ML LABINCO JARABE FCO X 120 ML	FRASCO	1
108	CLORURO DE SODIO 0.9% CORPAUL SOL INYEC IV BOLSA X 100 ML	BOLSA	1
109	CLOTRIMAZOL 1% A-G CREMA TOPICA TUBO X 40 GR LA SANTE	TUBO	1
110	CLOZAPINA 25 MG COMPRIMIDOS HUMAX X20	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



111	COLIK FORTE TABLETAS.(Acetaminofen 250 mg + Cafeina 65 mg + Naproxeno 220 mg X5	CAJA	1
112	COLMIBE 20 MG/10 MG COMPRIMIDOS (torvastatina 20 mg + Ezetimiba 10 mg) X30	CAJA	1
113	COLTRIM PLUS 200/120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Trimebutina 200 mg + Simeticona 120 mg) X30	CAJA	1
114	COLYPAN PLUS 200 MG/120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Trimebutina 200 mg + Simeticona 200 mg) X30	CAJA	1
115	COMPLEGEL NF 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Citicolina 500 mg) X30	CAJA	1
116	CONCOR 2.5 MG TABLETAS (Bisoprolol 2,5 mg) X30	CAJA	1
117	COQUAN 2 MG TABLETAS (Clonazepam 2 mg) X30	CAJA	1
118	CORBIS 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Bisoprolol 5 mg) X30	CAJA	1
119	CORDIAX 80 MG TABLETAS (Telmisartan 80 mg) X30	CAJA	1
120	CRESTOR 10 MG COMPRIMIDOS (Rosuvastatina 10 mg) X30	CAJA	1
121	CRONOFEN 500 MG TABLETAS (Acetaminofen 500 mg) X10	CAJA	1
122	DAFLON 1000 MG (900 MG/100 MG) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Diosmina 900 mg + Diosmina Y Hesperidina 100 mg) X30	CAJA	1
123	DAFLON 1000 MG/10 ML SUSP ORAL SOBRES (Cada 10 ml contiene: Diosmina Y Hesperidina 1000 mg) X30	CAJA	1
124	DAFLON 500 MG TABLETAS (Diosmina Y Hesperidina 500 mg) X30	CAJA	1
125	DAVINTEX 60 MG 0 COMPRIMIDOS RECUBIERTAS (Etoricoxib 60 mg) X10	CAJA	1
126	DEBLAX VIT D3 100000 UI CAJA X 1 CAPSULA BLANDA	CAJA	1
127	DERMOVATE 0.05% LOCION CAPILAR FCO X 60 ML (lobetasol Propionato 0,05 g)	FRASCO	1
128	DESLODEX 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS (DESLOMATADINA) NOVAMED X30	CAJA	1
129	DESONIDA 0.1% SIEGFRIED CREMA TOPICA TUBO X 15 GR (Desonida 0,1 g)	TUBO	1
130	DEXILANT 60 MG CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA (Dexlansoprazol 60 mg) BAXALTA X28	CAJA	1
131	DICLOFENACO ECAR 50 MG GRAGEAS X20	CAJA	1
132	DICLOXACILINA L-S 500 MG CAPSULAS BLISTER X10	BLISTER	1
133	DIGESTA ANTIGAS 250 MG CAPSULAS (Simeticona 250 mg) X20	CAJA	1
134	DIHIDROCODEINA HUMAX 2.42 MG/ML JARABE FCO X 120 ML	FRASCO	1
135	DIOVAN 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Valsartan 160 mg) X28	CAJA	1
136	DIOVAN HCT 160 MG/12.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Hidroclorotiazida 25 mg + Valsartan 160 mg) X14	CAJA	1
137	DISALOT 5 MG/ML SUSP OFTALMICA FCO X 5 ML (Loteprednol 5 mg)	GOTERO	1
138	DISGRASIL 120 MG CAPSULAS (Orlistat 120 mg) X30	CAJA	1
139	DOLEX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS GMK X10	BLISTER	1
140	DOLEX AVANZADO 500 MG TABLETAS Acetaminofen 500 mg X10	CAJA	1
141	DOLIREN 5/325 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Hidrocodona 5 mg + Acetaminofen 325 mg)X 10	CAJA	1
142	DOLOFEN XTRA 400/250/65 MG CAPSULAS BLANDAS(Acetaminofen 250 mg + Cafeina 65 mg + Ibuprofeno 400 mg) X10	CAJA	1
143	DOLORO 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS.(Ciclobenzaprina 5 mg) X30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



144	DOMINIUM 50 MG TABLETAS X20	CAJA	1
145	DORZOLAM 20 MG SOLUC OFTAL X 5 ML	GOTERO	1
146	DORZOLAM M-K 20 MG SOLUC OFTAL FCO X 5 ML (Dorzolamida 20 mg)	GOTERO	1
147	DORZOLAMIDA 20 MG/ML+TIMOLOL 5 MG/ML L-S SOL OFTALMICA FCO X 5 ML	GOTERO	1
148	DORZOPT GOTAS FCO X 6 ML SOLU OFTALMICA (Dorzolamida 20 mg + Timolol 5 mg)	GOTERO	1
149	DOXICLOR 100 MG CAPSULAS (Doxiciclina 100 mg) X10	CAJA	1
150	DRAMAMINE 50 MG TABLETAS X12	CAJA	1
151	DULCOLAX 5 MG GRAGEAS.(BISACODILO) X20	CAJA	1
152	DURAFLEX FORTE 500 MG CAPSULAS LIQUIDAS X6	CAJA	1
153	DUSPATALIN RETARD 200 MG CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA (Mebeverina 200 mg) XQ0	CAJA	1
154	ECLOSINT 250 MCG AERO INHALADOR X 200 DOSIS Beclometasona 50 mcg)	INHALADOR	1
155	ELIGARD 22.5 MG POLVO LIOF P/SUSP INYEC SC CAJA X JERINGA A (SOLVENTE)+JERINGA (Leuprolida Acetato 22.5 mg)	CAJA	1
156	ENALAPRIL A-G 20 MG TABLETAS. X20	CAJA	1
157	ENITRAX 100 MG CAPSULAS DURAS (Itraconazol 100 mg) X30	CAJA	1
158	ENSURE ADVANCE LIQ VAINILLA BOTELLA X 220 ML	BOTELLA	1
159	ENSURE ADVANCE POLVO VAINILLA LATA X 850 GR	LATA	1
160	ENTEROGERMINA AMPOLLAS BEBIBLE X 10 UI. (Bacillus clausii)	AMPOLLAS BEBIBLES	1
161	ENTEROGERMINA PLUS 4000 MILL AMPOLLAS BEBIBLE FCOS DE 5 ML (Bacillus clausii) X 5 VIALES	AMPOLLAS BEBIBLES	1
162	ENTRESTO 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. (Valsartan 100 mg) X60	CAJA	1
163	ENTRESTO 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Valsartan 50 mg) X30	CAJA	1
164	EPAPURE 1 GR CAPSULAS BLANDAS(cosapentanoato De Etilo 1000 mg) x60	CAJA	1
165	ERICOX 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Etoricoxib 120 mg) X7	CAJA	1
166	ERICOX 30 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Etoricoxib 30 mg)X10	CAJA	1
167	ESOMED 20 MG CAPSULAS (Esomeprazol 20 mg) NOVAMED X20	CAJA	1
168	ESOMED 40 MG CAPSULAS (Esomeprazol 40 mg) NOVAMED X28	CAJA	1
169	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS.LAPROFFX30	CAJA	1
170	ETORIMED 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (ETORICOXIB 120MGRS) X7	CAJA	1
171	EUTIROX 50 MCG TABLETAS (Levotiroxina Sodica 50 mcg)X50	CAJA	1
172	EUTIROX 88 MCG TABLETAS Levotiroxina Sodica 88 mcg) MERCK X50	CAJA	1
173	EVALAX POLVO SUSP ORAL X 10 SOBRES 17 GR (Polietilenglicol 100 g)	CAJA	1
174	EXANIA 0.05% EMULSION TOPICA FCO X 60 ML (Clobetasol Propionato 0,05 g)	CAJA	1
175	EXFORGE 10/160 MG COMPRIMIDOS (Amlodipino 10 mg + Valsartan 160 mg) X28	CAJA	1
176	EZOLIUM 20 MG FCO CAPSULAS (ESOMEPRAZOL 20MGRS) PROCAPS X30	CAJA	1
177	FAZOTEC CEFADROXILO 500 MG CAPSULAS FAES FARMA X10	CAJA	1
178	FEMARA 2.5 MG TABLETAS (Letrozol 2,5 mg) X30	CAJA	1
179	FERRIMED PLUS 100 MG/2 MG/1 MG/330 MG CAPSULAS(Suplemento De Hierro) X30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



180	FEXU 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Fexofenadina 120 mg) X10	CAJA	1
181	FILINAR G ACEBROFILINA 5 MG/ML GEL ORAL FCO X 120 ML (Acebrofilina 0,5 g)	FRASCO	1
182	FITOSTIMOLINE CREMA TOPICA X 32 GR.	TUBO	1
183	FIXAMICIN CLEAN 6.5% FCO X 15 ML SOLUCION OTICA (Peroxido De Carbamida 65 mg)	GOTERO	1
184	FIXAMICIN DOL M-K SOLUC OTICA CAJA X 1 FCO SPRAY 15 ML(Dexametasona + Lidocaina + Neomicina + Polimixina B)	GOTERO	1
185	FIXAN 550 MG TABLETAS RECUBIERTAS X14	CAJA	1
186	FLEBODIA 600 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA(Diosmina 600 mg) X30	CAJA	1
187	FLEXIMAX ACE 325/4 MG TABLETAS RECUBIERTAS.(Acetaminofen 325 mg + Tiocolchicosido 4 mgA) X14	CAJA	1
188	FLEXIMAX NAP 250 MG/4 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Tiocolchicósido 4 mg + Naproxeno 250 mg) X14	CAJA	1
189	FLEXTRIL C MSM 1.5 GR/1.2 GR/2.4 GR POLVO ORAL SOBRES (Glucosamina Sulfato 1500 mg + Condroitin Sulfato 1200 mg + Metilsulfonilmetano 2400 mg) X15	CAJA	1
190	FLOBACT D SOL OFTALMICA X 5 ML (Dexametasona 1,152 mg + Ciprofloxacina 3,5 mg)	GOTERO	1
191	FLORATIL 250 MG CAPSULAS.(Sacaromices Boulardi 250 mg) X10	CAJA	1
192	FLUMETOL NF OFTENOL 0.1% SUSP OFTALM FCO X 5 ML(Fluorometolona 1 mg)	GOTERO	1
193	FLUMIXOL (N-ACETIL- CISTEINA) 600 MG SOBRES (N-Acetilcisteina 2 g) X30	CAJA	1
194	FLUOXETINA A-G 20 MG CAPSULAS X10	CAJA	1
195	FLUZINA 10 MG COMPRIMIDOS(Flunarizina 10 mg) X30	CAJA	1
196	FORXIGA 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Dapagliflozina 10 mg) X10	CAJA	1
197	FREEGEN 0.5 SOL OFTALMICA 15 ML.(Carboximetilcelulosa 5 mg)	GOTERO	1
198	FUCIDIN 2% CREMA TOPICO TUBO X 15 GR (Acido Fusidico 2 g)	TUBO	1
199	FUNEX 200 MG CAPSULAS (Fluconazol 200 mg) X4	CAJA	1
200	FUROATO DE MOMETASONA 0.1% L-S LOCION FCO X 30 ML (Mometasona 0,1 g) LA SANTE	LOCION	1
201	FUROSEMIDA G-FAR 40 MG TABLETAS.X30	CAJA	1
202	FUZOLPAULY 150 MGS CAPSULAS (FLUCONAZOL) X4	CAJA	1
203	GAMABENCENO 5% LOCION TOPICA FCO X 60 ML (Permetrina 5 g)	LOCION	1
204	GASTROFAST ADVANCE SUSP ORAL MENTA SOBRES DE 10 ML X24	CAJA	1
205	GAVICON 5%-2.13%-3.23% SUSP ORAL MENTA SOBRES POR 10 ML C/U(Gaviscon (Rb Health) - Sobre 10 ml - Cada 10 ml contiene: Antiacidos Con) X12	CAJA	1
206	GAVICON D/ACCION SUSP ORAL MENTA SOBRES POR 10 ML	CAJA	1
207	GIRALMET 100.000 UI SOLUCION ORAL FCO X 1 VIAL DE 2 ML (Vitamina D3 100000 ui)	FRASCO	1
208	GLEMONT L 10/5 MG FCO TABLETAS RECUBIERTAS (Levocetirizina 5 mg + Montelukast 10 mg) X28	FRASCO	1
209	GLUCOMETRO GLUCOQUICK G30A (Glucómetro GlucoQuick G30a Memoria 450 Resultados Pantalla LCD Apagado Automático	INSUMO	1
210	GLUCOPHAGE 1000 MG TABLETAS (Metformina 1000 mg) X30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



211	GLUCOQUICK G30A TIRAS P/GLUCOMETRIA X50 TIRAS	TIRAS	1
212	G-MET G-TAB 1000 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Metformina 1000 mg) X40	CAJA	1
213	GUAYACOLATO DE GLICERIL 100 MG/5 ML LICOL JARABE FCO X 120 ML	FRASCO	1
214	GYNFLU-D CAJA TABLETAS RECUBIERTAS (Iluconazol 75 mg + Secnidazol 1000 mg) X4	CAJA	1
215	GYNOFLOR OVULOS 100/500 MG OVULOS VAGINALES (Metronidazol 500 mg + Clotrimazol 100 mg) X10	CAJA	1
216	HCQS 200 MG TABLETAS (Hidroxycloquin 200 mg) X30	CAJA	1
217	HERREX FOL 1000 TABLETAS (Acido Folico 1 mg + Hierro Polimaltosado 100 mg) X30	CAJA	1
218	HIALTEARS 0.4% SOLU OFTALMICA FCO X 15 ML (Frasco 15 ml - Cada 1 ml contiene: Hialuronato De Sodio 4 mg)	GOTERO	1
219	HIDRAPLUS-45 MANZANA CON ZINC FCO X 400 ML (Electrolitos Con Carbohidratos Rehidratacion Oral)	FRASCO	1
220	HIDRAPLUS-75 CEREZA CON ZINC X 400 ML (Electrolitos Con Carbohidratos Rehidratacion Oral)	FRASCO	1
221	HIDRAPLUS-75 COCO CON ZINC X 400 ML (Electrolitos Con Carbohidratos Rehidratacion Oral)	FRASCO	1
222	HIDRAPLUS-75 UVA CON ZINC X 400 ML (Electrolitos Con Carbohidratos Rehidratacion Oral)	FRASCO	1
223	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG TABLETAS X30	CAJA	1
224	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO X 15 GR	TUBO	1
225	HIDROFEROL 0,266 MG CAPSULA BLANDA (Calcifediol 0,266 mg) X1	CAJA	1
226	HIDROTEN 12.5 MG TABLETAS (Clortalidona 12,5 mg)	CAJA	1
227	HUMYLUB PF 0.1%-0.18% SOL OFTAL FCO X 10 ML (Libre de Conservadores)(Condroitina 1,8 mg + Hialuronato De Sodio 1 mg)	GOTERO	1
228	HUMYLUB SOLUC OFTAL FCO X 15 ML. (ondroitin Sulfato 1,8 mg + Hialuronato De Sodio 1 mg)	GOTERO	1
229	IBS BIOTIC CAPSULAS S/DIETARIO (Lactobacillus y Bifidobacterium.) X30	CAJA	1
230	IBUFLASH MIGRAN MK 400 MG/250 MG/65 MG CAPSULAS LIQUIDAS (cetaminofen 250 mg + Cafeina 65 mg + Ibuprofeno 400 mg) X8	CAJA	1
231	IFAXIM 200 MG CAPSULAS (Rifaximina 200 mg) X14	CAJA	1
232	ILTUX 20 MG COMPRIMIDOS (Olmesartan Medoxomil 20 mg) X20	CAJA	1
233	ILTUXAM 20MG/5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Olmesartan Medoxomil 20 mg + Amlodipino 5 mg) X28	CAJA	1
234	INDUCTAL 2 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Eszopiclona 2 mg) X30	CAJA	1
235	INFLACOR RETARD 3+3 X 100 AMPOLLAS DE 1 ML (Betametasona 3 mg + Betametasona 3 mg) X1	CAJA	1
236	INSPIRA 25 MG TABLETAS (Eplerenona 25 mg) X30	CAJA	1
237	INSTACALM 100.000 UI/GR-20% CREMA TOPICA TUBO X 30 GR (Oxido De Zinc 20,6 g + Nistatina 1,816 g)	TUBO	1
238	IPICLAV-1G 875 MG/125 MG TABLETAS X14	CAJA	1
239	IPRASYNT 20 MCG/DOSIS AEROSOL INHAL FCO X 200 DOSIS (Bromuro De Ipratropio 20 mcg)	INHALADOR	1
240	ISOFACE 10 MG CAPSULAS (Isotretinoina 10 mg) X30	CAJA	1
241	ISOKLON 3 MG TABLETAS (Eszopiclona 3 mg) X14	CAJA	1
242	ISPERIN 2 MG TABLETAS (Risperidona 2 mg) X30	CAJA	1
243	JANUMET 50/1000 MG TABLETAS.MSD (J)Sitagliptina 50 mg + Metformina 1000 mg X56	FRASCO	1
244	JANUVIA 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Sitagliptina 50 mg) X28	CAJA	1
245	JARDIANCE 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Empagliflozina 10 mg) X30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



246	JARDIANCE DUO 12.5/1000 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Empagliflozina 12,5 mg + Metformina 1000 mg) X60	CAJA	1
247	KAZIDE 500 MG TABLETAS (Nitazoxanida 500 mg) X6	CAJA	1
248	KEFLEX 500 MG TABLETAS (Cefalexina 500 mg) X24	CAJA	1
249	KENALER-R 0.025% SOL OFTALMICA X 5 ML (Ketotifeno 0,25 mg)	GOTERO	1
250	KETESSE 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS.(Dexketoprofeno 25 mg) X20	CAJA	1
251	KETOMED 2% CHAMPU FCO X 100 ML (Ketoconazol 2 mg)	FRASCO	1
252	KETUM 2.5% GEL TOPICO TUBO X 30 GR (Ketoprofeno 2,5 g)	TUBO	1
253	KOACT 1000 MG TABLETAS RECUBIERTAS (875/125 MG).(Acido Clavulanico 125 mg + Amoxicilina 875 mg) X15	CAJA	1
254	LACOTEM 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Lacosamida 100 mg) X28	CAJA	1
255	LACTULAX 66.7% JARABE FCO X 240 ML (Lactulosa 66,7 g)	FRASCO	1
256	LAMICTAL 100 MG TABLETA DISPERSABLE(Lamotrigina 100 mg) X30	CAJA	1
257	LANCETAS REG GLUCOQUICK TIANJIN X 50 UNIDADES	CAJA	1
258	LANTUS SOLOSTAR 100 UI/ML SOL INYECT SC LAPICEROS DE 3 ML (300 IU/3 ML	LAPICERO	1
259	LASIX 40 MGS TABLETAS.(Furosemida 40 mg)X20	CAJA	1
260	LASTACRAFT 0.25% SOLUC OFTALM X 3 ML(Alcaftadina 2,5 mg)	GOTERO	1
261	LATANOX 0.05 MG/ML SOL OFTALM FCOS POR 5 ML C/U	GOTERO	1
262	LEMOVIT C + ZINC PLUS 500/5 MG CAPSULAS DE LIB PROLONGADA S/DIETARIO (VITAMINA C MAS ZINC) X30	CAJA	1
263	LEVOPRONT 60 MG/10 ML JARABE FCO X 120 ML (Levodropropizina 0,6 g)	FRASCO	1
264	LIOTON 1000 UI/G GEL TOPICO TUBO X 50 GR (Heparina 100000 ui)	TUBO	1
265	LIPITOR 40 MG TABLETAS (Atorvastatina 40 mg) X30	CAJA	1
266	LIPOTIC 600 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Acido Tioctico 600 mg) X30	FRASCO	1
267	LOSARTAN GENFAR 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS X30	CAJA	1
268	LUMIGAN RC 0.01% SOLUC OFTALM X 3 ML.(Bimatoprost 0,1 mg)	GOTERO	1
269	LYRICA 150 MG CAPSULAS.(Pregabalina 150 mg) X14	CAJA	1
270	LYRICA 75 MG CAPSULAS (Pregabalina 75 mg) X30	CAJA	1
271	MACRODANTINA 100 MG CAPSULAS(Nitrofurantoina) X40	CAJA	1
272	MELATONINA 3 MG NATURAL SYSTEMS FCO CAPSULAS BLANDAS X30	CAJA	1
273	MELCOX 15 MG TABLETAS (Meloxicam 15 mg) X10	CAJA	1
274	MESULID 3% GEL TOPICO TUBO X 40 GR (NIMESULIDA)	TUBO	1
275	METASPRAY 0.05% SPRAY NASAL FCO X 100 APLICACIONES (10 ML)(Mometasona)	SPRAY	1
276	METOCARBAMOL M-K 750 MG TABLETAS X10	CAJA	1
277	METOTREXATO 2.5 MG X 100 COMPRIMIDOS	CAJA	1
278	MICARDIS PLUS 80/12.5 MG TABLETAS (Hidroclorotiazida 12,5 mg + Telmisartan 80 mg) X28	CAJA	1
279	MICOTOPIC 1%-0.04%-0.5% CREMA TOPICA TUBO X 20 GR (Dexametasona 0,04 g + Neomicina 0,5 g + Clotrimazol 1 g)	TUBO	1
280	MIGRA DORIXINA X 10 COMPRIMIDOS (Tartrato De Ergotamina 1 mg + Clonixinato De Lisina 125 mg) X10	CAJA	1
281	MILPAX NF SUSPENS CEREZA SOBRES DE 10 ML(Alginato De Sodio 0,5 g + Bicarbonato De Sodio 0,267 g + Carbonato De Calcio 0,16 g) UNIDAD	SOBRE	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



282	MILPAX SUSPENSION CEREZA X 360 ML.(Milpax (Farma) - Frasco 360 ml - (Bicarbonato De Sodio 2,67 g + Carbonato De Calcio 1,5 g + Alginato De Sodio 2,5 g)	FRASCO	1
283	MIXEL 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Nitazoxanida 500 mg) X6	CAJA	1
284	MUPICARE 2% UNGUENTO TOPICO TUBO X 15 GR(Mupirocina 2 g)	TUBO	1
285	MUVETT 200 MG CAPSULAS (Trimebutina 200 mg) X21	CAJA	1
286	MUVETT S 200/120 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Simeticona 120 mg + Trimebutina Maleato 200 mg) X21	CAJA	1
287	NAPROFLASH 250 MG CAPSULAS.(Naproxeno 250 mg) X4	CAJA	1
288	NAPROXENO G-FAR 500 MG TABLETAS X10	CAJA	1
289	NASALER 9 MG/ML SOL NASAL SPRAY FCO X 100 ML C/VALVULA(cloruro de sodio 9 mg/ML)	SPRAY	1
290	NEBILET 5 MG TABLETAS.(Nebivolol 5 mg) X28	CAJA	1
291	NEDOX 20 MG TABLETAS GASTRORRESISTENTES (Esomeprazol 20 mg) X14	CAJA	1
292	NEUROBION TABLETAS (Piridoxina (Vit B6) 100 mg + Piridoxina (Vit B6) 150 mg) X30	CAJA	1
293	NEXIUM MUPS 20 MG COMPRIMIDOS.(Esomeprazol 20 mg) X28	CAJA	1
294	NITAZOXANIDA L-S 500 MG TABLETAS X6	CAJA	1
295	NORAVER TOS 8 MG/5 ML JARABE ADULTO FCO X 120 ML (Bromhexina Clorhidrato 0,08 mg)	CAJA	1
296	NORVAS 5 MG TABLETAS (Amlodipino 5 mg) X30	CAJA	1
297	NUEVID 7000 UI TABLETAS RECUBIERTAS (Vitamina D3 7000 IU) X4	CAJA	1
298	NYTAX 500 MG FCO CAPSULAS (Nitazoxanida 500 mg) X6	CAJA	1
299	OLANZAPINA L-S 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS. X20	CAJA	1
300	OLAZAP 10 MG TABLETAS X14	CAJA	1
301	OLAZAP 5 MG TABLETAS X14	CAJA	1
302	OLMEDOXTAN 20 MG TABLETAS(Olmesartan Medoxomil 20 mg)X30	CAJA	1
303	OLMESARTAN M-K 20 MG TABLETAS CUBIERTAS X30	CAJA	1
304	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULAS X10	CAJA	1
305	OMNIDOL 120 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Etoricoxib 120 mg) X10	CAJA	1
306	ONETOUCH DELICA PLUS LANCETAS 25 UNDS	CAJA	1
307	OPENXY 0,05% SPRAY NASAL FCO X 15 ML (Oximetazolina 50 mg)	SPRAY	1
308	OPHTHABRACIN-D SOLUCION OFT FCO X 5 ML (Dexametasona 0,1 g + Tobramicina 0,3 g)	GOTERO	1
309	OPTIVE FUSION 0.5%-0.9%-0.1% SOL OFTALM FCO X 15 ML (Dexametasona 0,1 g + Tobramicina 0,3 g)	GOTERO	1
310	OSMOCROM-N 4% SOL OFTAL X 5 ML (Nafazolina 0,2 mg + Cromoglicato De Sodio 40 mg)	GOTERO	1
311	OTIRILIN 4/1 GR SOLUC OTICA FCO X 13 ML (Nafazolina 0,2 mg + Cromoglicato De Sodio 40 mg)	GOTERO	1
312	OZEMPIC 0.25-0.5 MG/DOSIS (1.34 mg/ml) SOL INYEC SC PLUMA PRE-LLENADA x 1.5 ML (Semaglutida 1,34 mg) CAJA X1	CAJA	1
313	OZEMPIC 1 MG/DOSIS (1.34 mg/ml) SOL INYEC SC CAJA X 1 PLUMA PRELLENADA POR 3 ML X1	PLUMA	1
314	PANOTIL B 10.000 UI-3.75 MG-40 MG-1 MG/ML SOL OTICAS FCO X 8 ML (BETAMETASONA + LIDOCAINA TRANSDERMICA PERCUTANEA + NEOMICINA + POLIMIXINA)	GOTERO	1
315	PANTOCAL 40 MG TABLETAS LIBERACIÓN RETARDADA (Pantoprazol 40 mg) X28	CAJA	1
316	PANTODEX DR-40 MG TABLETAS(Pantoprazol 40 mg) X30	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



317	PEG 3350 POLVO P/RECONST SOBRES DE 17 GR (Polietilenglicol 17 g) X1	SOBRE	1
318	PLASIL 10 MG TABLETAS (Metoclopramida 10 mg) X30	CAJA	1
319	PLAVIX 75 MG TABLETAS (Clopidogrel 75 mg) X28	CAJA	1
320	PREDNISOLONA 5 MG TABLETAS X30	CAJA	1
321	PRESIDERM 2% UNGUENTO TOPICO TUBO X 15 GR (Mupirocina 2 g)	TUBO	1
322	PRINF 750 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Levofloxacin 750 mg) X5	CAJA	1
323	PRODUO 100/300 MG CAPSULAS BLANDAS (Bromuro De Pinaverio 100 mg + Dimeticona 300 mg) X32	CAJA	1
324	PROFENID 2.5% GEL TOPICO TUBO X 30 GR	TUBO	1
325	PROPRANOLOL HCL MK 40 MGS TABLETAS X30	CAJA	1
326	PROWHEY KALORI VAINILLA POLVO LATA X 460 GR.	LATA	1
327	QUANOX 0.6% GOTAS FCO X 5 ML (IVERMECTINA)	GOTERO	1
328	REFRESH TEARS 0.5% SOLUCION FCO X 15 ML (Carboximetilcelulosa 5 mg)	GOTERO	1
329	RENITEC 20 MG TABLETAS.(Enalapril 20 mg) X30	CAJA	1
330	RESTASIS 0.05% EMULSION OFTAL CAJA X 30 VIALES UNIDOSIS POR 0.4 ML C/U X 30 VIALES	VIAL	1
331	RETIBLAN 50 MG CAPSULAS (Vit A) X50	CAJA	1
332	RIFOCINA SPRAY X 20 CC.(Rifamicina 1 g)	SPRAY	1
333	RINAID 0.05% SPRAY NASAL FCO X 18 GR (Mometasona 0,05 g)	SPRAY	1
334	RIOPAN 800 MG-100 MG/10 ML GEL ANTIACIDO ORAL SOBRES (Magaldrato 8 g + Dimetilpolisiloxano 1 g) X10 SOBRES	CAJA	1
335	ROGASTRIL PLUS 1/200 MG TABLETAS MASTICABLES (Simeticona 200 mg + Cinitaprida 1 mg) X30	CAJA	1
336	ROSUPLUS 20 MG/135 MG CAPSULAS BLANDA (Acido Fenofibrico 135 mg + Rosuvastatina 20 mg) X30	CAJA	1
337	ROSUVAX 20 MG TABLETAS (Rosuvastatina) X30	CAJA	1
338	ROSUVINA 20 MG TABLETAS (Rosuvastatina) X30	CAJA	1
339	ROSUVINA E 10 MG/40 MG TABLETAS (Ezetimiba 10 mg + Rosuvastatina 40 mg) X30	CAJA	1
340	ROTAVIN 20 MG TABLETAS (Rosuvastatina) X30	CAJA	1
341	ROVARIL 20 MG CAPSULAS BLANDAS.(Rosuvastatina 20 mg) X30	CAJA	1
342	RUPAFIN 10 MG TABLETAS (Rupatadina 10 mg) X30	CAJA	1
343	SACRUSYT 100 MCG AERO INHALADOR X 200 DOSIS (Salbutamol 100 mcg)	INHALADOR	1
344	SAFORELLE CREMA TUBO X 50 ML	TUBO	1
345	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL FCO X 200 DOSIS	INHALADOR	1
346	SEGREGAM 40 MG TABLETAS(Pantoprazol 40 mg) X14	CAJA	1
347	SEROQUEL 25 MG TABLETAS (Quetiapina 25 mg) X30	CAJA	1
348	SEROQUEL XR 50 MG TABLETAS.(Quetiapina 50 mg) X30	CAJA	1
349	SERTRALINA G-F 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS X10	CAJA	1
350	SERTRANEX 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS. (Sertralina 50 mg) X30	CAJA	1
351	SEVEDOL EXTRA FUERTE TABLETAS RECUBIERTAS (Acetaminofen 250 mg + Cafeina 65 mg + Ibuprofeno 400 mg) X16	CAJA	1
352	SMECTA 3 GR POLVO ORAL SOBRES POR 3.76 GR (Diosmectita 3 g) 1 SOBRE	SOBRE	1
353	SOFTANE 0.4%-0.3% SOL OFTALMICA FCO X 10 ML (Polietilenglicol 400 4 mg + Propilenglicol 3 mg)	GOTERO	1
354	SOMAZINA 500 MG TABLETAS (Citicolina 500 mg) X10	CAJA	1
355	SPERTI PREPARATION H UNGUENTO TUBO X 20 GR (xido De Zinc En Combinaciones)	TUBO	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



356	SPIRIVA RESPIMAT 2.5 MCG/PUFF (5 MCG/DOSIS) SLN P/INH ORAL FCO X 30 DOSIS (Bromuro De Tiotropio 5 mcg)	INHALADOR	1
357	SPORUM CASP 2% CHAMPU FCO X 120 ML (Ketoconazol 2 g)	FRASCO	1
358	STAFEN 135/20 MG CAPSULAS. (Acido Fenofibrico/rosuvastatina 135/20 Mg X 30 Cap)	CAJA	1
359	STREPSILS INTENSIVE 8.75 MG MIEL Y LIMON CAJA X 16 TABLETAS DE DISOLUCION BUCAL (Flurbiprofeno 8,75 mg) X16	CAJA	1
360	SUAXINA 85/500 MG TABLETAS RECUBIERTAS (195641) (Sumatriptan 85 mg MAS Naproxeno 500mgrs) X4	CAJA	1
361	SUGASTRIN 1 G TABLETAS (Sucralfato 1000 mg) X20	CAJA	1
362	SULAMP 750 MG TABLETAS. (Sultamicilina 750 mg) X20	CAJA	1
363	SULZINC 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Sulfato De Zinc 20 mg) X30	CAJA	1
364	SUPREFLUX FORTE 5%-2.13%-3.25% SUSP ORAL MENTA SOBRES POR 10 ML (Alginato de Sodio (5%), Bicarbonato de Sodio y Carbonato de Calcio) X12 SACHETS	CAJA	1
365	SUPREFLUX FORTE SUSPEN MENTA FCO X 240 ML (Alginato de Sodio (5%), Bicarbonato de Sodio y Carbonato de Calcio)	FRASCO	1
366	SYMBICORT RAPIHALER 160/4.5 MCG SUSP P/INHALACION X 120 DOSIS (Formoterol 4,5 mcg + Budesonida 160 mcg)	INHALADOR	1
367	SYMBICORT RAPIHALER 80/4.5 MCG SUSP P/INHALACION X 120 DOSIS (Budesonida 80 mcg + Formoterol 4,5 mcg + Formoterol 4,5)	INHALADOR	1
368	SYMBICORT TURBUHALER 160 MCG-4.5 MCG/DOSIS POLVO P/INHAL INHALADOR X 120 DOSIS (ormoterol 4,5 mcg + Budesonida 160 mcg)	INHALADOR	1
369	SYNTHROID 100 MCG FCO TABLETAS (Levotiroxina Sodica 100 mcg) X90	FRASCO	1
370	SYNTHROID 50 MCG FCO TABLETAS (Levotiroxina Sodica 50 mcg) X90	FRASCO	1
371	SYNTHROID 75 MCG FCO TABLETAS (Levotiroxina Sodica 75 mcg)	FRASCO	1
372	SYSTANE COMPLETE 0.6% GOTAS OFTAL LUBRICANTES FCO X 10 ML	GOTERO	1
373	SYSTANE GOTAS LUBRICANTES OCULAR X 15 ML	GOTERO	1
374	SYSTANE HA GOTAS OFTAL LUBRICT SOLUCION CAJA X 1 FCO 10 ML	GOTERO	1
375	SYSTANE ULTRA SOLUC OFTAL CAJA X 1 FCO 10 ML (400 4MG/3MG/ML)	GOTERO	1
376	TALOF 0.2% SUSP OFTALMICA FCO X 5 ML (Loteprednol 2 mg)	GOTERO	1
377	TAMSULON 0.4 MG CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA (Tamsulosina 0,4 mg) X30	CAJA	1
378	TEARSOFT SOLUCION OFTALMICA X 15 ML X2	GOTERO	1
379	TECTA 40 MG TABLETAS (Pantoprazol 40 mg) X28	CAJA	1
380	TEGRETOL RETARD 400 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA (Carbamazepina 400 mg) X20	CAJA	1
381	TENA SLIP PANTS ULTRA TALLA M UNIDAD	PAÑAL	1
382	TENA SLIP ULTRA TALLA L UNIDAD	PAÑAL	1
383	THERALITE 300 MG TABS. (Carbonato De Litio 300 mg) BLISTER X 10	CAJA	1
384	TIOMED FORTE 4 MG-400 MG CAPSULAS DURAS (Ibuprofeno 400 mg + Tiocolchicosido 4 mg) X15	CAJA	1
385	TIRAS GLUCOQUICK DIAMOND VIAL UNDS X30	CAJA	1
386	TOBRAOFTAL D M-K 3/1 MG SUSP OFTAL FCO X 5 ML (Tobramicina 3 mg + Dexametasona 1 mg)	GOTERO	1
387	TRAMADOL G-FAR 100 MG/ML GOTAS ORAL FCO X 10 ML (Tramadol 100 mg)	GOTERO	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



388	TRAYENTA 5 MG COMPRIMIDOS.(Linagliptina 5 mg) X30	CAJA	1
389	TRAYENTA DUO 2.5 MG/850 MG FCO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Metformina 850 mg + Linagliptina 2,5 mg) X60	CAJA	1
390	TRAZODONA BUSSIE 50 MG TABLETAS BLISTER X 10	CAJA	1
391	TRAZODONA 50 MG TABLETAS.X50	CAJA	1
392	TREX CREMA TOPICA X 15 GRAMOS (Gentamicina 0,1 g + Bifonazol 1 g + Budesonida 0,026 g)	TUBO	1
393	TRIGENTAX CREMA TUBO X 20 GRAMOS (Neomicina 0,5 g + Betametasona 0,04 g + Clotrimazol 1 g)	TUBO	1
394	TRIGENTAX CREMA TUBO X 40 GRAMOS (Neomicina 0,5 g + Betametasona 0,04 g + Clotrimazol 1 g)	TUBO	1
395	TRIGENTAX LOCION TOPICA X 50 ML (Clotrimazol 1 g + Betametasona 0,051 g + Neomicina 0,875 g)	FRASCO	1
396	UNASYN 750 MG TABLETAS (Sultamicilina 750 mg) X20	CAJA	1
397	UROFOS 3 GR POLVO CAJA X 1 SOBRE(Fosfomicina 3 g)	CAJA	1
398	VAGICORT CREMA VAGINAL TUBO X 20 GR (197191) (Dexametasona 3,58 mg + Dexametasona 0,8 g)	TUBO	1
399	VALCOTE 250 MG TABLETAS (Divalproato Sodico 250 mg)	CAJA	1
400	VALCOTE ER 250 MG TABLETAS LIBERACION PROLONGADA (Divalproato Sodico 250 mg)	CAJA	1
401	VALCOTE ER 500 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA (Divalproato Sodico 500) mg X30	CAJA	1
402	VALNOC 2 MG TABLETAS (Eszopiclona 2 mg) X15	CAJA	1
403	VALNOC 3 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Eszopiclona 3 mg) X15	CAJA	1
404	VARTERAL 160 MG/10 MG CAPSULAS BLANDAS (Hidroclorotiazida 12,5 mg + Valsartan 160 mg + Amlodipino 10 mg) X30	CAJA	1
405	VARTERAL NF 160/5 MG CAPSULAS BLANDAS (Valsartan 160 mg + Amlodipino 5 mg) X28	CAJA	1
406	VAST 40 MG TABLETAS.(ATORVASTATINA) X30	CAJA	1
407	VAYAPLIN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.(Tadalafilo 5 mg) X28	CAJA	1
408	VEDIPAL 1000 MG (900 MG/100 MG) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (Diosmina 900 mg + Hesperidina 100 mg) X30	CAJA	1
409	VEDIPAL 450 MG/50 MG COMPRIMIDOS (Diosmina 450 mg + Hesperidina 50 mg) X30	CAJA	1
410	VENOSMIL 200 MG CAPSULAS(Hidrosmina 200 mg) X20	CAJA	1
411	VERACEF 500 MG CAPSULAS.(Cefradina 500 mg) X24	CAJA	1
412	VERSATIS 5% TRANSDERMICO TOPICO PARCHES (Lidocaina 0,7 g) 1 SACHET X 5 PARCHES	CAJA	1
413	VERTIPRO 24 MG TABLETAS (Betahistina 24 mg) X20	CAJA	1
414	VERUM 16 MG TABLETAS (Betahistina 16 mg) X20	CAJA	1
415	VESOMNI 6/0.4 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION MODIFICADA(Solifenacina 6 mg + Tamsulosina 0,4 mg) X30	CAJA	1
416	VICITRA 500 MG CAPSULAS (Vitamina C 500 mg) CAJA X 30	CAJA	1
417	VIREX 5% UNGUENTO TOPICO LABIAL TUBO X 10 GR (Aciclovir 5 g)	TUBO	1
418	VITAMINA C 500 MG NOVAMED CAPSULAS X 30	FRASCO	1
419	VITAMINA C L-S 500 MG NARANJA TABL MASTICABLES Blister X 10	SOBRE	1
420	VOLTAREN EMULGEL 1% TOPICO TUBO X 100 GR(Diclofenaco 2 g)	TUBO	1
421	VONAU FLASH 8 MG TABLETAS DE DESINTEGRACION ORAL (Ondansetron 4 mg) X10	CAJA	1

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



422	VYTORIN 10 MG/20 MG TABLETAS (Ezetimiba 10 mg + Simvastatina 20 mg) X28	CAJA	1
423	VYTORIN 10 MG/10 MG TABLETAS (Simvastatina 10 mg + Ezetimiba 10 mg) X28	CAJA	1
424	WINADEINE 325/8 MG TABLETAS (Acetaminofen 325 mg + Codeina 8 mg) X10	CAJA	1
425	WINADEINE F 325 MG/30 MG TABLETAS (Codeina 30 mg + Acetaminofen 325 mg) X30	CAJA	1
426	XANAX 0.25 MGS TABLETAS.(Alprazolam 0,25 mg) X30	CAJA	1
427	XANAX 0.5 MGS TABLETAS.(Alprazolam 0,5 mg) X30	CAJA	1
428	XIGDUO XR 10MG/1000MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIB PROLONGADA (Dapagliflozina 10 mg + Metformina 1000 mg) X28	CAJA	1
429	Xultophy (Novo Nordisk) Liraglutida 3,6 mg + Insulina Degludec 100 u 100 UI/3.6 MG/ML SOLUC INYEC X 1 PLUMA PRE-LLENADA DE 3 ML	PLUMA	1
430	XYLOPROCTO UNGUENTO X 20 GRS.(Lidocaina + Óxido De Zinc +Acetato De Aluminio +Hidro cortisona)	TUBO	1
431	ZELIX 100 MG/5 ML GRANULOS P/SUSP ORAL FCO X 60 ML (Nitazoxanida 100 mg)	FRASCO	1
432	ZELIX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Nitazoxanida 500 mg) X6	CAJA	1
433	ZEPAX SIEGFRIED 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Escitalopram 10 mg) X30	CAJA	1
434	ZERODOL CR 200 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIB CONTROLADA (Aceclofenaco 200 mg) X10	CAJA	1
435	ZIAC 2.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS (Hidroclorotiazida 6,25 mg + Bisoprolol Fumarato 2,5 mg) X30	CAJA	1
436	ZINKPLUS 20 MG CAPSULAS BLANDAS (Sulfato De Zinc 20 mg) X30	CAJA	1
437	ZOLEM 40 MG TABLETAS DE LIBERAC RETARDADA (Pantoprazol 40 mg) X30	CAJA	1
438	ZOLPIDEM GENFAR 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS X30	CAJA	1
439	DEMÁS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR EL SENA DIRECCION NACIONAL	POR EVENTO	este ítem no requiere valor se establece como justificación para cotizar medicamento s adicionales con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la suficiencia para cubrir el 100% de la formulación médica. _ se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta

Los medicamentos suministrados por el contratista deben ser comerciales, se aclara que el Listado Base de medicamentos señalado en el presente documento, es solo de carácter enunciativo y no taxativo, ya que el contratista debe entregar todos los medicamentos autorizados por el SMA, aunque no se encuentren en el listado.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Distribución de los beneficiarios Datos generales

REGIONAL	BENEFICIARIOS	CIUDAD DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN
Magdalena	145	Santa Marta	Calle 29 No 15-97

La tipología del contrato a adjudicar corresponde a **suministros** a monto agotable.

Condiciones básicas del servicio

El CONTRATISTA deberá:

- dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para beneficiarios crónicos como opción de entrega a elegir por parte de los beneficiarios del SMA. con características de calidad, oportunidad y posologías exactas de conformidad con las obligaciones contenidas en el estudio previo del proceso.
- los puntos de dispensación requeridos deben estar ubicados en la ciudad de Santa Marta. Debido a la necesidad de entrega inmediata de los medicamentos, o acorde a la prioridad en un término máximo de 24 o 48 horas, es estrictamente necesario que los proponentes posean establecimiento comercial, sucursal o agencia o aliado comercial con capacidad de entrega dentro de los tiempos pactados. Al menos uno de los puntos debe estar ubicado cerca del cuadrante donde funciona el SMA del SENA, Regional Magdalena ubicado en la avenida del Ferrocarril No 27-97 de la ciudad de Santa Marta.
- Los medicamentos deben tener el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad.
- Tener capacidad permanente de suministrar, de acuerdo con las cantidades requeridas en la fórmula y a los precios ofertados de los medicamentos que requieran los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, y de aquellos que, aunque no estén en el Anexo mencionado, sean autorizados por el médico del Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de preservarla salud de los beneficiarios.
- Cumplir con los requisitos mínimos esenciales para el suministro de medicamentos según lo contemplado por el Ministerio de Salud, en el Decreto 1011 de 2006, Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019 y todas aquellas normas vigentes que las deroguen o modifiquen, y que establezcan estándares mínimos en prestación de servicios de salud.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos asociados a la ejecución del objeto del presente proceso y en caso de requerirse, tales como adquisición de insumos y materiales, transporte, herramientas, accesorios, entrega de recursos físicos y humanos, los domicilios así como los montos de manutención, prestaciones y demás cargas laborales, elementos de protección de acuerdo a las normas legales vigentes, estarán a cargo exclusivo de quien resulte adjudicatario, sin

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



que estos aspectos, durante la ejecución del contrato puedan ser esgrimidos como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de confeccionar y presentar su oferta.

5. Glosario

Dispensación: Es el acto profesional realizado por un Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia o Expendedor de drogas, que reúne las condiciones definidas como servicios farmacéuticos, consistentes en: La interpretación de una receta (incluye medicamento de venta libre); Información sobre el buen uso del medicamento o dispositivo médico; Asesoramiento para prevenir incompatibilidades frente a otros medicamentos y/o alimentos, para lograr el cumplimiento de los objetivos terapéuticos buscados, junto a la entrega del medicamento al beneficiario.

Servicio farmacéutico: Es el servicio de atención en salud que apoya las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y paliación, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Los prestadores de servicios de salud no pueden habilitar este servicio como único servicio en su portafolio.

Fórmula o receta médica: Documento normalizado por medio del cual los médicos, legalmente capacitados, prescriben una medicación al beneficiario para su dispensación por parte del farmacéutico. En la misma se incluyen los datos referentes a su administración (dosis diaria, vía de administración, horario, presentación del medicamento y el tiempo que se deberá tomar). Este documento deberá ser firmado por el beneficiario y entregado en original al contratista. Para el caso del SMA y efectos del contrato la fórmula médica tendrá una vigencia de hasta quince (15) días, término contado desde el momento de la formulación y durante el cual podrá el beneficiario acercarse a solicitar el medicamento en los puntos de dispensación.

Frecuencia de entrega de medicamentos: La dispensación corresponderá a la indicada en la fórmula médica, la cual podrá ser de hasta dos (2) meses, periodo en el cual el profesional médico podrá prescribir medicamentos al beneficiario, los cuales deberán ser dispensados mediante una sola entrega por parte del contratista.

Recibo a satisfacción –tirilla: Es el documento soporte, elaborado por el contratista al momento de entregar los medicamentos al beneficiario, dicho documento debe contener la información respecto (a) fecha y nombre del punto de dispensación, (b) número de la fórmula médica que dio origen a la dispensación, (c) nombre, cédula y número de carné del beneficiario, (d) nombre en denominación común internacional o comercial del medicamento, cantidad y valor total y unitario de los medicamentos entregados, (e) el documento deberá ser firmado por el beneficiario, indicando el número de cédula de este.

Recibo de compromiso de entrega de pendiente: Es el documento elaborado por el contratista en caso en que este no pueda realizar al beneficiario de la entrega total de medicamentos, dicho documento debe contener: (a) fecha y nombre del punto de dispensación que generó el pendiente, (b) número de la fórmula médica que dio origen al medicamento pendiente de entrega, (c) nombre, cédula y número de carné del beneficiario

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



(d) dirección donde se realizará la entrega y el teléfono de contacto del beneficiario (e) nombre en denominación común, común internacional o comercial del medicamento pendiente de entrega, cantidad y de los medicamentos pendientes de entrega, (f) el documento deberá ser firmado por el beneficiario, indicando el número de cédula de este.

Validación: Actividad mediante la cual se verifican los documentos e información requerida para realizar la dispensación de los medicamentos solicitados por el beneficiario (identificación personal y de la entidad prestadora de servicios de salud, autorización / pre aprobación, disponibilidad de medicamentos, etc.)

Registro: Inclusión en el aplicativo dispuesto para la captura de información del usuario y medicamentos con el fin de realizar el proceso de facturación y validación de derechos.

Dispensación informada: Actividad responsable no sólo de entregar el medicamento correcto, cumpliendo con el requisito de la exigencia de la receta, sino asegurándose de que el beneficiario dispone de la información necesaria para hacer un uso correcto del medicamento.

Dispositivo médico: Son cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para el uso en seres humanos.

Glosa: Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por el servicio de dispensación de medicamentos, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del contratista.

Devolución: Es una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión preliminar y que impide dar por presentada la factura.

SMA: Siglas de Servicio Médico Asistencial.

NOTA: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el Decreto 2200 de 2005, "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

6. Determinación del Presupuesto.

Para la elaboración del Análisis de Sector se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.1.6.1. y la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

Todas las modalidades de selección deben contar con análisis del sector. Sin embargo, en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa, salvo en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para elaborar el análisis de mercado, se deberá realizar una comparación de precios con el fin de identificar valores favorables y eficientes que respalden una adecuada erogación del presupuesto público. En el documento de análisis del sector deberá constar la metodología empleada para determinar el precio, el mecanismo utilizado y la justificación correspondiente del uso de dichas metodologías.

En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

- 1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibida cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes a las solicitudes de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

- 2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



- 3) Tarifas reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.
- 4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guardar relación con la necesidad de compra.

Es importante señalar que la anterior lista es enunciativa, habida cuenta que la normativa en materia de contratación estatal establece la obligatoriedad de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de contratación. No obstante, no se determina un procedimiento específico para efectuar dicho análisis, por lo que, en el marco del principio de autonomía, es posible aplicar metodologías pertinentes y conducentes para realizar el Estudio de mercado respecto del proceso de selección que se pretenda adelantar. En todo caso, se deben observar las reglas dispuestas en las normas generales aplicables a la contratación pública, a fin de que se realice un análisis integral de planeación que sirva de sustento a la decisión para dar inicio a un Proceso de selección.

Ahora bien, CCE con el fin de impartir lineamientos de buenas prácticas en materia de compras y contratación pública, expidió la Guía de elaboración de estudios del sector en la que, particularmente en el numeral 1.3.4, propone a las Entidades Estatales tener en cuenta los mecanismos relacionados en este numeral, incluyendo, además, la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios del mercado.

Entendido lo anterior, ya una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se implementaron los mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, publicando en la Plataforma Secop ii., la Solicitud de Información a Proveedores No. **SIP-MGN-00016-2026** desde el 24 hasta el 27 de Marzo, con el fin de obtener las cotizaciones de los medicamentos requeridos en la necesidad y estimar para cada uno el valor oficial más acorde a realidad del mercado, a través del siguiente Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10150579&isFromPublicArea=True&isModal=False> del cual se recibieron:

1. ETICOS SERRANO GOMEZ S.A.S – Secop2
2. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA – Rad No.
3. SERSUMAG S.A.S - Rad No.
4. IPS UMAG - Rad No.

(ver cotizaciones adjuntas).

Así las cosas, se procedió a realizar el estudio de mercado con base a las cotizaciones allegadas a fin de establecer el valor unitario de los bienes a contratar. (ver ANEXO 1 – ANALISIS DE PRECIOS MEDICAENTOS 2026 _ LISTADO BASE).

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Que el día 18 de diciembre de 2025 se reunió la Junta de Servicio Médico, autorizando la presente contratación, mediante acta No. 004, definiendo el valor techo a contratar las especialidades y subespecialidades medicas así como el suministro de los medicamentos y pagos por reembolso de acuerdo al presupuesto asignado para la presente vigencia, el número de beneficiarios del servicio médico y teniendo en cuenta la frecuencia con que se utiliza el servicio por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional según evidencia de años anteriores.

Que el día 15 de abril del 2026, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.9454976 de 2026, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA S.A.S., identificado con Nit: 900018045-5, Cuyo plazo fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2026 y su valor inicial fue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500).

Que el día 14 de julio de 2026, se realizó una modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.9454976 de 2026, Adicionando al valor del contrato la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$87.545.250)., para un valor final por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$262.635.750).

Que el día 19 de septiembre mediante correo electrónico, el supervisor del contrato informo la terminación del contrato de medicamentos debido a que se agotó el presupuesto contratado.

Que el día 6 de octubre se le solicito a la dirección general la asignación de recursos para un nuevo contrato de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS para lo que resta de la vigencia 2026; solicitud de la cual aun no se ha obtenido respuesta.

Que, al tratarse de un contrato de Suministro a monto agotable, no se contratan cantidades específicas, sino que se autorizaran aquellos medicamentos que el médico asesor considere pertinente, de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios.

Para determinar el valor del contrato para la vigencia 2026, se tendrá en cuenta:

1. La Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026 destinada para contratar la prestación de servicios médicos para atender a los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional magdalena (CDP No. 2726 del 8 de enero de 2026).
2. El número de beneficiarios del servicio médico y teniendo en cuenta la frecuencia con que se ha prestado el servicio durante lo que va del año por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en las necesidades del Servicio, se establece el valor estimado del contrato en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES**

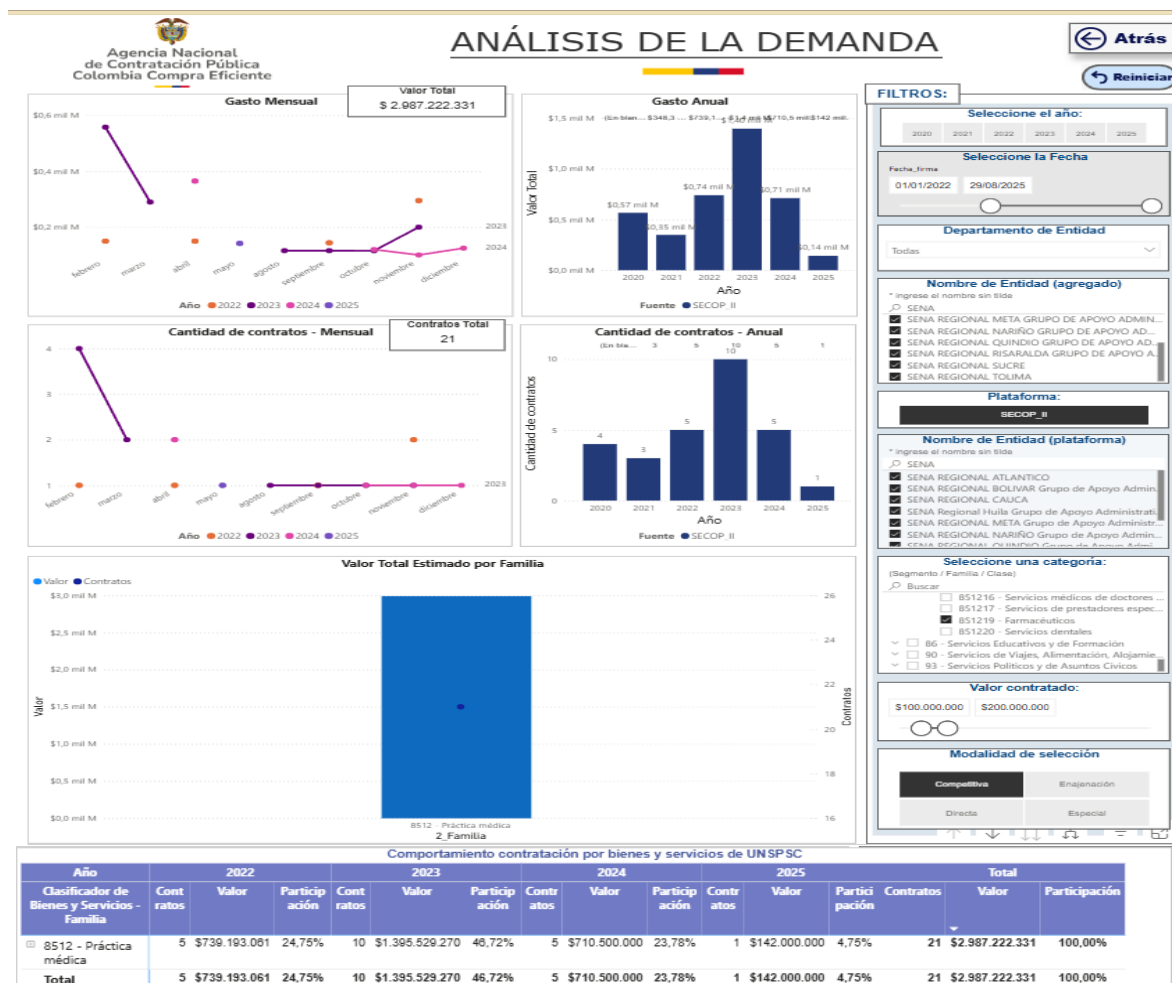
Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$97.423.112). incluyendo todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA⁵

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.



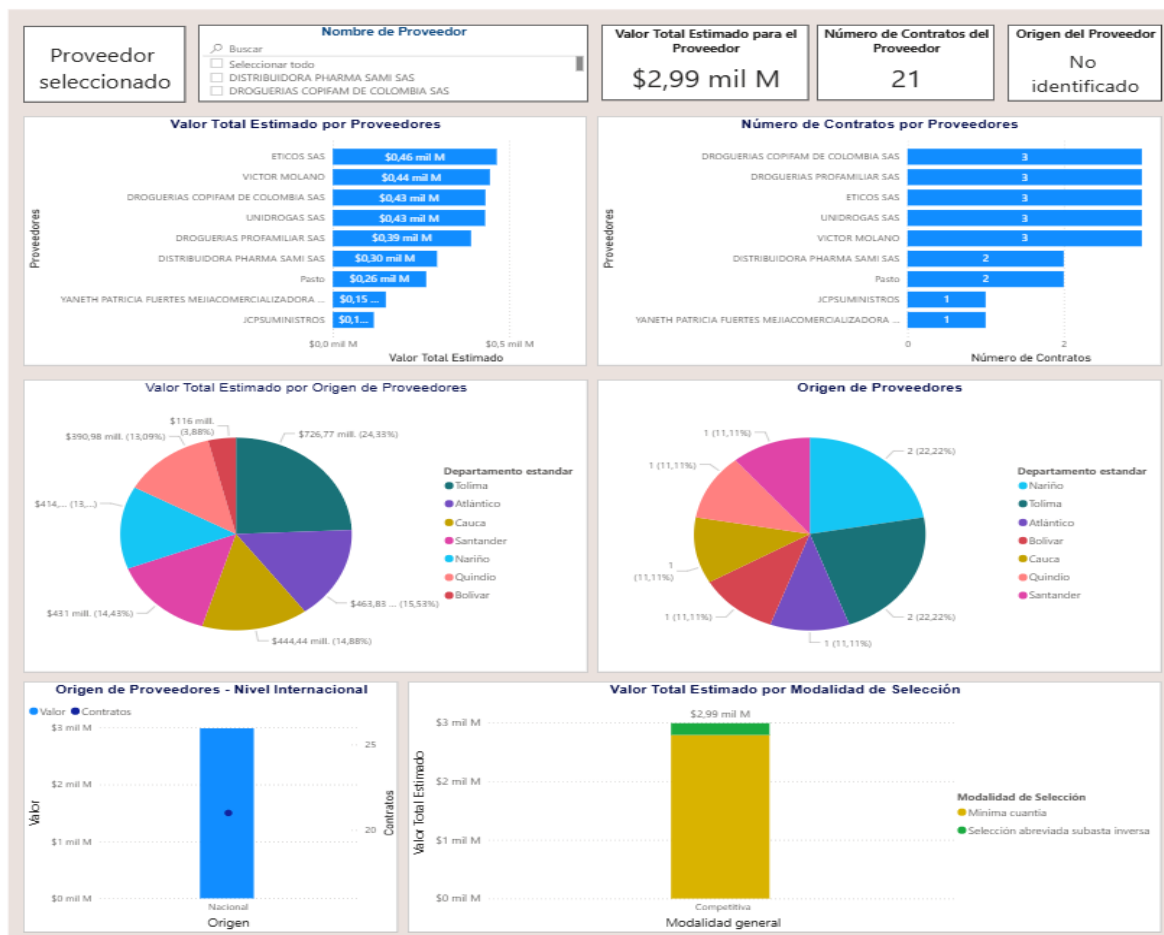
⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



La herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico presenta limitaciones en la cobertura de datos, ya que no incluye todos los departamentos en sus análisis de demanda y oferta. Esta restricción se debe a problemas técnicos en el funcionamiento de los filtros, lo que impide una visualización completa y homogénea de la información. A pesar de ello, se continúa utilizando la data disponible como insumo para avanzar en los análisis sectoriales, reconociendo que dichas limitaciones responden a condiciones propias del diseño de la herramienta y de la entidad que la respalda, Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la consulta de los Datos de las Compras Públicas en la página de Colombia Compra Eficiente, La herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) arrojó los resultados disponibles al momento del análisis de mercado: observamos que la entidad durante las vigencias 2022, 2023, 2024 Y 2025, ha suscrito un total de veintiuno (21) contratos, los que sumados asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS (\$ 2.987.222.331) M/CTE.



Dirección Regional Magdalena
 Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



En los resultados arrojados por la herramienta MAE (Modelos de Abastecimiento Estratégico), Se evidencia también que la mayor cantidad de proveedores que han participado en los procesos se encuentran ubicados en el departamento de Nariño, Tolima y Atlántico. La modalidad de selección más empleada fue la contratación mínima cuantía, seguido por la selección abreviada subasta inversa.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO _

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Magdalena, desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2025 ha ejecutado recursos en procesos contractuales con objeto similar al que se pretende contratar así:

PROVEEDOR	CONTRATO No.	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SUMIPROD DE LA COSTA S.A.S.	CO1.PCCNTR.83867 67 de 2025	MINIMA CUANTIA	Prestar el Suministro de Medicamentos para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean formulados por el médico de la entidad.	\$ 192.350.000
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	CO1.PCCNTR.70827 26 de 2024	MINIMA CUANTIA	Prestar el suministro de medicamentos para los beneficiarios del servicio médicos del Sena Regional Magdalena, que sean formulados por el médico de la entidad.	\$ 130.000.000
ETICOS SERRANO GOMEZ	ORDEN DE COMPRA 122535 DE 2023	AMP	ADQUIRIR A TITULO DE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES, PARA LOS	\$ 450.000.000

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



			BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL MAGDALENA.	
--	--	--	---	--

8. ANALISIS DE LA OFERTA⁶

En economía definimos oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos. Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente...) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selecciones capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional, pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad.

Verificados los Datos de las Compras Públicas en la página de Colombia Compra Eficiente A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, a partir de filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, Departamento de Proveedor, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas en el departamento filtrado. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

Para el análisis de la oferta, se identificaron varios problemas técnicos en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), especialmente en la funcionalidad de los filtros. Al intentar modificar opciones como la modalidad de contrato y el valor contratado, la herramienta no arrojaba ningún resultado, lo que impedía la visualización de datos relevantes. Por esta razón, fue necesario dejar dichos filtros en sus valores predeterminados para poder acceder a información mínima que permitiera avanzar con el análisis.

se procede a la búsqueda de procesos adelantados de servicios de salud – farmacéuticos, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, respecto al Departamento del Magdalena así:

⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC														
Año	2022			2023			2024			2025			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	3	\$0.000.000	1,29%	4	\$16.760.000	3,59%	2	\$20.366.434	4,37%	86	\$423.295.331	90,75%	95	\$466.421.765
Total	3	\$6.000.000	1,29%	4	\$16.760.000	3,59%	2	\$20.366.434	4,37%	86	\$423.295.331	90,75%	95	\$466.421.765

Al hacer el Análisis de la Oferta frente a la contratación en las categorías 851219, limitando al Departamento del Magdalena para el corte entre el 1 de enero de 2022 al 12 de agosto de 2025, observamos que en la región existe un total de treinta y tres (33) proveedores reportados en el aplicativo y que a la fecha se han realizado noventa y cinco (95) contratos que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 466.421.765).

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Para la obtención de este tipo de bienes, también se realizó consulta por internet las empresas del sector generando un listado todas las empresas que ofrecen los bienes que se pretende contratar cumpliendo con las exigencias técnicas, de precios, de cantidad y calidad requeridos.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes en la ciudad de Santa Marta, encontrándose que las siguientes empresas ofertan este tipo de servicios, así:

Quienes venden

Depósitos Establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a la venta al por mayor de drogas, alimentos con indicaciones terapéuticas o que reemplacen regímenes alimenticios especiales; productos de tocador, sustancias químicas aplicadas en la industria, materiales de curación, jeringuillas y agujas. También podrán expender aparatos de física o química que se relacionen con el arte y la ciencia de curar y, en general, productos o artículos similares a los anteriores a juicio de las autoridades de salud correspondientes.

Agencias de especialidades farmacéuticas Establecimientos dedicados al almacenamiento, promoción y venta de los productos fabricados por los laboratorios farmacéuticos, cuya representación o distribución hayan adquirido.

Droguería Establecimiento dedicado a la venta de estupefacientes, alcaloides, barbitúricos, oxióticos, corticoides y sicofármacos. A la venta de drogas oficiales, drogas genéricas, sustancias químicas, especialidades farmacéuticas, higiénicas, alimenticias y dietéticas; preparados farmacéuticos de venta libre; insecticidas, rodenticidas y similares; cosméticos y productos de tocador; materiales de curación, útiles, enseres y aparatos auxiliares de la química farmacéutica.

Farmacias homeopáticas Establecimientos dedicados a la tenencia, distribución y venta de preparados de composición y dosificación infinitesimales.

Tienda naturista Establecimiento dedicado al almacenamiento, tenencia y venta de preparaciones farmacéuticas a partir de recursos naturales. Pueden expender alimentos, cosméticos y productos varios.

En tal sentido, a continuación, se presenta el listado de las empresas locales que pueden prestar los servicios solicitados por la Entidad:

- La Rebaja Droguería, Av. El Libertador #20-11 Santa Marta
- Droguería La Botica No. 040, Cra. 14 # 22-37 Santa Marta
- Droguería Buenavista, Cra. 15 #23-19 Santa Marta
- Droguería Inglesa # 25, Cl. 14 #11A-15 Santa Marta
- Droguería La Económica Max, Cl. 18 #1734 Santa Marta
- Droguerías Cruz Verde, Cra. 5 #24-43 local 3 Santa Marta
- DISTRIMEDICAL SM SAS, Cra. 13a #22-40, Alcazares, Santa Marta

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



- SISM - Servicios Integrales de Salud del Magdalena, Cra. 19 #26B - 53, Comuna 4, Los Naranjos, Santa Marta
- SUMIPROD DE LA COSTA S.A.S., Urbanización Santa Cruz, 470003, Cl. 44 B #21 G 11, Santa Marta

Así las cosas, los anteriores proveedores se convierten en potenciales oferentes dentro del proceso de selección que adelantará el Despacho de la regional Magdalena, ya que ofrecen los elementos requeridos por la entidad.

9. LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar:

- ✓ Que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso de selección es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$97.423.112)**; Y que verificados los Datos de las Compras Públicas en El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, al filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se observa que existen a nivel nacional innumerables empresas que nos pueden ofertar los bienes y/o prestar los servicios requeridos por la entidad; y que existen en la ciudad de Santa Marta, empresas que cuentan con la capacidad e idoneidad para satisfacer la presente necesidad cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Numeral 3. ASPECTOS TÉCNICOS, por lo anterior, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

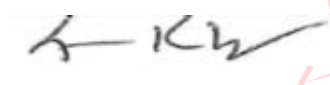
En ese orden, en caso de que una Mipyme se encuentre interesada en solicitar la limitación de la convocatoria, deberá junto con su respectiva solicitud y dentro del plazo establecido por la entidad (por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura de las ofertas), acreditar: i) que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, ii) que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, iii) que su objeto social o actividad económica le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Información esta, que verificará la Entidad, para así determinar si procede o no a efectuar la limitación de la convocaría. esto, bajo la observación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



En tal sentido, la norma precitada señala las formas en las que las Mipyme colombianas deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley., sin perjuicio de que la entidad determine en cada caso concreto, si los particulares partícipes del proceso de contratación cumplen o no las condiciones antes explicadas, para así dilucidar si limitan o no la convocatoria a Mipymes.

Santa Marta,

 Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDEZ
LEOPOLDO RAFAEL
Fecha: 2026.10.19 10:50:53
-05'00'

LEOPOLDO RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ
Director(e) del Sena Regional Magdalena

Vo.Bo: Fredis Enrique Olivo Gamez - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _ Grupo Administrativo Mixto

Revisó Área solicitante: Juan Pablo Castillo Sanchez _ Técnico G02 _ SMA.

 Revisó componente jurídico: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _ Grupo Administrativo Mixto

Revisó componente financiero: Nelson Enrique Ribón García _ Auxiliar G02 _ Presupuesto

Dirección Regional Magdalena
Dirección Calle 29 15-97, Santa Marta. - PBX 57 601 546 1500